

PROMULGA ACUERDO N° 81 DEL 13 DE AGOSTO DEL 2013, QUE APRUEBA LA DEROGACION DE LA ORDENANZA N° 57 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2012, QUE REGULA LA EXPLOTACION COMERCIAL DE MAQUINAS DE HABILIDAD, DESTREZA O SIMILARES.

DECRETO EXENTO N° 2526/13

RECOLETA, 23 AGO 2013

VISTOS: Ordenanza N° 57 de fecha 24 de agosto del 2012, que Regula la Explotación comercial de Máquinas de Habilidad, destreza o similares, El Acuerdo N° 81, de fecha 13 de agosto del año 2013, del Concejo Municipal de Recoleta, que Aprueba la Derogación de la Ordenanza N° 57; Decreto Exento N° 2463 del 12 de agosto del 2013 que designa Secretario Municipal Subrogante; y teniendo presente lo estipulado en la Ley n° 19.995 de fecha 7 de enero del año 2005, que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego; El Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales del año 1.979; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

DECRETO:

1. PROMULGASE el Acuerdo N° 81, de fecha 13 de agosto del 2013, del Concejo Municipal de Recoleta, que "Aprueba la derogación de la Ordenanza N° 57 de 24 de agosto de 2012, que Regula la Explotación comercial de Máquinas de Habilidad, destreza o similares".
2. PUBLIQUESE el presente Decreto, en la página web del Municipio, www.recoleta.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, TRANSCRÍBASE y una vez hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.




JUAN ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE